

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 13 de abril de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén, por la que se nombran como asesores y asesoras en ejercicio en los Centros del Profesorado de la provincia de Jaén a las personas evaluadas con «apto-apta» en la fase de prácticas.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone en su artículo 52 el programa de formación inicial de las personas nombradas asesores y asesoras de formación en prácticas de los Centros del Profesorado.

Por Resolución de 15 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén (BOJA número 139, de 22 de julio), se nombran como asesores y asesoras en prácticas en Centros de Profesores de la provincia de Jaén a las personas que se relacionan en el Anexo I.

Las Instrucciones de 24 de febrero de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre evaluación de direcciones en prácticas, así como de asesorías en prácticas y en el cuarto año de ejercicio en los Centros del Profesorado, y las renunciadas a los puestos de asesorías y direcciones de dichos centros, establecen el procedimiento de evaluación de asesores y asesoras en fase de prácticas.

La Comisión de Valoración provincial, en la sesión celebrada el 13 de abril de 2020, ha realizado la evaluación de los asesores y asesoras en prácticas relacionando a los que han obtenido la calificación de apto/a:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP (código y nombre)
ALCÁNTARA GUERRERO	MARÍA DOLORES	***3177**	23200016, JAÉN
MOLINA PRIETO	JUAN	***3110**	23200016, JAÉN
RODRÍGUEZ CABRERA	JULIO JESÚS	***2918**	23200016, JAÉN
ROJAS GÓMEZ	JAVIER	***2182**	23200028, LINARES-ANDÚJAR
VERA MUÑOZ	RAÚL	***5371**	23200028, LINARES-ANDÚJAR

Según establece el artículo 53 del mencionado Decreto 93/2013 y teniendo en cuenta todo lo anterior,

R E S U E L V O

Nombrar por un periodo de cuatro años prorrogable, en su caso, por otros cuatro a los asesores y las asesoras que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución que tendrá que publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes del 31 de agosto de 2020.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 13 de abril de 2020.- El Delegado, Antonio Sutil Montero.